29/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un Ayuntamiento es sancionado por carecer de Delegado de Protección de Datos tras la jubilación del anterior en 2019

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado al Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) por no buscar un sustituto al Delegado de Protección de Datos que ostentaba temporalmente tales funciones y que se jubiló en noviembre de 2019.

Hechos

Según se desprende de la resolución del procedimiento sancionador, en diciembre de 2020 tuvo entrada en el AEPD escrito de una persona física (reclamante) manifestando que el Ayuntamiento de Molina de Segura carecía de Delegado de Protección de Datos.

En particular, según el reclamante, la persona que ejercía el cargo y funciones de Delegado de Protección de Datos le fueron **atribuidas de forma temporal** y hacía más de un año que no se habían realizado las funciones propias del cargo produciéndose vulneración de derechos. De hecho, los hechos probados de la resolución evidencian que la persona que ostentaba temporalmente las funciones de Delegado **se jubiló** a finales de noviembre de 2019.

Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia). (Foto: Esmar ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |